DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

[redacted]

OFICIO N° SG.LP-08/2017/2987
BITÁCORA: 08/DK-1270/06/17

Chihuahua, Chihuahua, 06 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LEOPOLDO OCHOA VALENZUELA
CALLE CARR PALESTINA NO. 1111 SN PALESTINA CONCORDIA
31375 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Junio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado LEOPOLDO OCHOA VALENZUELA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.1508/97 de fecha 10 de Julio de 1997, que cuenta con el código de identificación **T08019OOV001** ubicado en CARR. PALESTINA No. 11111, COL. PALESTINA, C.P. Chihuahua Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, *Pinus spp.*, Pino, 733.849 Metros cúbicos	40	2273	2312	17592395	17592434

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION CHIHUAHUA

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.e.p. C. Rubén Chávez Villagrán.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Lic. Gustavo Rubio Hernández.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

BRP/GAHS/RACQ/SFA/RCD/MCA/acm

[redacted]